

La Embajada inglesa en Madrid y la española en Londres (1607-1614)

Dr. José Ramón Fernández Suárez

El 28 de agosto de 1604 se firmaron las paces entre España e Inglaterra, instalándose sus respectivos embajadores en Madrid y Londres. Representaba a Felipe III en Londres Juan Bautista de Taxis, Conde de Villamediana. Le sustituyó don Pedro Zúñiga, Marqués de Flores Dávila, que ocupó la embajada desde 1606 hasta 1610. Le sucedió don Alonso de Velasco hasta 1612. En setiembre de este año ocupa su lugar don Diego Sarmiento y Acuña, Conde de Gondomar.

Los intereses británicos se representaron en Madrid primeramente por Charles Cornwallis (Cornualles o Cornuallas de nuestros cronistas) desde 1605 hasta 1609, a quien sucedió en calidad de agente su secretario Francisco Cottington. A principios de 1613 se nombra como embajador a John Digby, Conde de Bristol, que continúa en dicho puesto hasta 1619.

Preocupa a la curiosidad del historiador conocer cuáles fueron los primeros pasos de esta paz que se estrenaba en 1604 y se pregunta: ¿Tendía esta paz a consolidarse? Si hubo algunos puntos de fricción, ¿cuáles fueron?, ¿por qué motivos?, ¿cómo se solucionaban?...

I. LA EMBAJADA INGLESA EN MADRID

Lo primero que recogen los legajos del Archivo General de Simancas se refiere a la prisión del secretario del embajador Charles Cornwallis y la de los criados de la embajada británica(1).

(1) Archivo General de Simancas, Estado, legajo 2.513. Los folios están sin paginar.

Prisión del secretario Francisco Cottington

Por lo que parece, el 14 de junio de 1607 el señor Cotinton (así se lee en los folios el nombre Cottington) compró al señor bailío De Deça un coche. Estas compraventas estaban gravadas con unos impuestos o alcabalas, en este caso 70 ducados, a satisfacer por el comprador. Pero pasaba el recaudador de la alcabala de la madera, don Marcos Alvarez, y el señor Cotinton se negaba una y otra vez a pagar el impuesto de la compra del coche. El bailío De Deça tenía en su poder la cédula firmada por el señor Cotinton, en la que éste se comprometía a pagar los impuestos. El argumento era contundente. Hubo varios actos judiciales; pero ante las reiteradas negativas por parte del secretario inglés, el alcalde Silva de Torres procedió a prenderle y confinarle en la cárcel real de la Corte. Hubo promesas de depositar el dinero, hubo apelaciones... Se le dejaba en libertad provisional y se le volvía a recluir definitivamente.

Prisión de los criados del embajador

La casa de la embajada inglesa estaba, por estos años, en la calle de Alcalá. Anteriormente el embajador vivía («posaba») a las afueras de Madrid («fuera del lugar»), «junto a Bárbara». Pero se tenía el inconveniente ya que era difícil llevar el control de sus entradas y salidas. Por eso, pareció mejor procurarle casa «dentro del lugar», concretamente en la calle de Alcalá. Esta casa no era propia de la embajada británica; pertenecía a un clérigo, el doctor Cuéllar. La Corte española la había alquilado para residencia de los representantes ingleses. Era una casa amplia y espaciosa; tanto, que la parte que el embajador no necesitaba, la dedicaba a posada y en ella recibía huéspedes. Por eso en los informes se habla indistintamente de la casa o la posada del embajador.

En esta casa se recogían y recibían delincuentes y gente de dudosa probidad, los cuales, como si de un refugio se tratara, salían a hacer el trabajo propio del hampa volviendo a retirarse y ampararse a la casa del embajador, donde cenaban con amigos y *amigas*.

El alcalde de Madrid, Silva de Torres, estaba enterado por sus agentes de todos los desmanes; envió una consulta al Consejo recibiendo como respuesta la orden de prenderlos. En una redada nocturna lograron apresar a tres o cuatro criados del embajador y los metieron en la cárcel, pero en otra ocasión, al alguacil Mixancas le quitaron un preso de las manos, llevándolo en volandas a casa del embajador. Protestó Mixancas amenazando con la Justicia, pero «salieron otros criados del embajador, con las espadas desnudas, arremetieron contra él y por poco le matan a cuchilladas. Detrás de estos criados venían otros y con ellos el embajador de Inglaterra en persona con su capa y espada disimulada. Este observaba lo que pasaba sin decir palabra».

Ante estas actuaciones del alcalde de Madrid, el embajador inglés Charles Cornwallis escribe una carta al secretario del Consejo de Estado español con fecha 22 de noviembre de 1607:

«Poco esperaba tan grande descuydo... en el agravio a mí hecho por Silva de Toros (2) y otros alcaldes en una prisión tan sin razón y injusta y poniendo grillos sobre mi secretario empleado en aquel instante en negocios del Rey mi Señor de mucha importancia y sobre tres otros mis criados contrario a las leyes de naciones y las reglas de justicia y humanidad. Mientras su prisión partieron de aquí tres o quatro de mi tierra quienes visto tan grande desacatamiento ofrecido al Embaxador de su Rey no dexaron de exclamar

(2) Toros por Torres, es una equivocación muy normal de la fonética Inglesa.

aquí antes de su partida, lo que allá harán dexo a V. Sria. que pensar. Por tanto suplico a V. Sria. que así por mi descargo como por librar a S. Mgd. aquí de toda imputación en sufrir tan intollerable injuria ser ofrecido al ministro de un tan gran Rey su confederado sea servido de procurar que su Mgd. dia orden en ello.»

Y termina diciendo que «muy mejor sería» que Silva de Torres fuese relevado de su cargo no sea que por «su rudeza y indiscretion ser parte que algun discontento naciese entre los dos Reyes».

El alcalde fue requerido por el Consejo para dar una explicación de los hechos. Presentó un billete personal adjuntando el testimonio del escribano B. López de Vitoria en el que se detallaban las incidencias. El alcalde decía en su informe:

«La causa del enojo q. tiene el embajador conmigo no es las prisiones sino q. abiendose hecho muchos rrobos por los rretraidos q. estaban en su casa saliendo de noche con pistolas... yo fui una noche disimulado, llegue al tinelo del embajador rreconocí los delinquentes q. estaban cenando con sus amigas, ordené un rruido de cuchilladas fingido, duzientos pasós de casa del embajador para que saliesen los delinquentes y prenderlos...»

El Consejo de Estado, teniendo en sus manos la carta del embajador inglés, los descargos del alcalde y el testimonio del escribano, se reúne en Madrid el 13 de diciembre de 1607 e intenta solventar las diferencias entre el alcalde de Madrid y el embajador de Inglaterra.

Advierte al alcalde:

«del respeto con que deben ser tratados los criados del embajador para que de aquí adelante no tengan justa causa de quejarse...»

Y manda comunicar al embajador inglés que:

«...se ha reprehendido al alcalde y mandado a él y a los demas como han de proceder de aquí adelante y que él debe mandar a sus criados procedan más desta mente porque fue muy grande exceso el que cometieron en quitar el preso que llevaba el alguacil Mixancas que si lo hizieran naturales de acá se hubiera hecho un riguroso castigo...»

La casa del embajador inglés continúa siendo refugio de delincuentes

Prueba de que los problemas seguían agitándose es que a los pocos meses el Consejo Real tiene noticia de que en la casa del embajador inglés se siguen encubriendo delitos y amparando a los delincuentes, y que ocurrían cosas más graves. El Consejo pide información a los alcaldes de Madrid, en particular a don Francisco Marques de Garera. Este hace sus averiguaciones y envía a la sala dos informes completos y detallados, uno el 28 de julio de 1608 y el otro tres días más tarde. Efectivamente, allí se recogían hombres facinerosos, homicidas, ladrones y «capeadores», y de este escondite salían a «capear» y a acuchillar a los alguaciles. Salían armados con pistoletas, les quitaban los presos de las manos, les herían y les maltrataban como pasó con los alguaciles Artiaga, Diego López, Méndez, Cabreros, etc., etc. Más, el propio alcalde trae una experiencia personal. Andando él de ronda a la una de la noche, se encontró en la Calle Mayor con dos criados. Les preguntó quiénes eran y al oír que eran criados del embajador «les dixo que se fuesen muy norabuena». Pero, yendo

ya el alcalde de vuelta hacia su casa, los dichos criados se volvieron y «sin otra ocasión alguna», les acuchillaron e hirieron «muy mal» a un paje suyo que les había tratado «con mucha cortesía».

También resultaba, por otras indagaciones y testimonios de testigos, que la posada del embajador era un foco de vicios y de corrupción:

«...parece que en cassa del dicho embax. entran muchos españoles soldados, casados y de otros estados a jugar cada día juego de dados y otros proibidos donde juegan con mucho escándalo por los juramentos por bidas y blasfemias que allí hechan y asi mismo en cassa del dicho embaxador ay persona que encubre hombres y mujeres y los recepta para que traten carnalmente...»

Destacamos las últimas palabras porque se refieren al famoso

Caso de don Francisco de la Cueva y doña Antonia

Don Francisco de la Cueva era un licenciado de la Corte. Tenía prestigio por sus dotes de elocuencia («más elocuente que prudente», según se dirá). Doña Antonia Camilo o Cámillo) era una cortesana de ligeras costumbres, conocida como tal en todo Madrid. Había estado presa varias veces por sus escándalos. Viendo que era reincidente y que de nada servían las amenazas y castigos se la desterró a Cuenca

«y se traxo fee y testimonio de como quedava allí, habiendosele notificado que no entrasse en esta Corte ni en diez leguas alrededor so graves penas, sin embargo de lo qual por las aberiguaciones que hagora se han hecho parece que de veinte días a esta parte

poco mas o menos a estado y esta la dicha Dña Antonia Camillo en cassa del embaxador de Inglaterra y alli a entrado y entra Don Francisco de la Cueba a berla y tratarla haziendo excessibos gastos con ella con gran publicidad y nota...»

Al enterarse los alcaldes de que doña Antonia se hallaba en casa del embajador inglés y que allí acudía don Francisco a tratar y comunicarse con ella, tomaron las diligencias oportunas para prender a éste. No fue tarea fácil ya que el alguacil Bartolomé Malo y el procurador Eugenio Ortiz dieron el aviso a don Francisco de la redada que se planeaba contra él y su *amiga*. Viéndose descubiertos, el embajador hace uso de su valimiento y

«según parece por las aberiguaciones entre nueve y diez de la mañana el embaxador de Inglaterra en su coche acompañado de sus criados llevó dentro del a la Dña Antonia y la dexo en el monasterio de la aprobación de la Magdalena, por manera que el dicho embaxador no solo se contenta con receptor en su cassa gente perdida y acella seminario de vicios por fuera quiere mostrar su potencia...»

Pero don Francisco no tuvo tiempo a preparar la huida. En una de sus salidas de la casa del embajador (sin duda para defender a algunos criados) fue preso por el alcalde Marques... «yo le prendí y puse con grillos en la cárcel pública donde está». Se le embargaron sus bienes y allí esperaba la resolución definitiva del Consejo.

Don Francisco no era acusado sólo de incontinencia, se le conocía por su inclinación a la hechicería y, lo que era más grave, se le acusaba de hereje.

Don Francisco de la Cueva se mofa del Santísimo Sacramento

Lo refiere el mismo alcalde confesando haberlo oído del clérigo doctor Cuéllar (precisamente el dueño de la casa alquilada al embajador, como queda dicho anteriormente). Allí estaba acostado don Francisco, enfermo, y dijo, al ver un huebo que le traían para comer, que era el Santísimo Sacramento:

«trayendole un huebo dixo sierto (cierto) el Santísimo Sacramento y haciendosele y oy cargo de esto entre otras cosas y afeandose lo dixo que estava delirando con una gran calentura...»

El despensero de la casa del embajador: amancebado y «bodegonero»

También el despensero de la casa del embajador se hallaba bajo mínimos en lo que a moralidad y buenas costumbres se refería. Lo saban bien el alcalde Marques:

«Y el despensero de dcho embaxador fuera de que ha diez años que en figura de matrimonio está amancebado con una mujer que tienen consigo, es regatón público y rebende todo genero de mantenimientos a excessivos precios en gran perjuicio de la corte porque a cassa del dcho embaxador acuden muchos españoles al aposento del dcho despensero a comer y beber...»

La casa del embajador: una capilla anglicana en Madrid

Es una denuncia de índole religiosa presentada al Consejo por el letrado Alonso Núñez de Boarques, uno de los miembros más antiguos de la Inquisición. Se refiere en su informe a «lo que toca a las predicas» que se tenían en la casa del embajador británico. Como es de suponer, siendo éste de dife-

rente religión, se celebraban allí los cultos propios de ella y entraban los vecinos a oír las pláticas. Esto preocupaba seriamente al Santo Oficio por cuanto era de mal ejemplo para los católicos y de desconsuelo espiritual. El Consejo Real encomendó al mismo alcalde Marques que «con recato y secreto hiciese información». De sus pesquisas resultó cierto cuanto se sospechaba: «que algunas personas acudían a las prédicas que al embajador y a los de su secta se hazían en su posada y que de todo esto avia escndalo».

El Consejo Real envió todas estas relaciones al Consejo de Estado para consultar cómo se debía proceder acerca de todos estos desórdenes. El Consejo se hallaba en Valladolid y aquí se reúne el 11 de agosto de 1608. El orden del día era bien concreto:

- La actitud del embajador y su casa como *seminario* de vicios.
- El caso de don Francisco de la Cueva y doña Camila, acusado aquél de amancebamiento, hechicería y herejía.
- El caso del dispensero de la posada.
- El comportamiento del alguacil y del procurador que habían informado a don Francisco de que le iban a prender.
- Finalmente, el asunto de las *prédicas*.

La referencia de este Consejo recoge el parecer del Comendador Mayor de León, del Marqués de Velada y del Cardenal o Padre Confesor.

1.º En cuanto a lo primero, los tres coinciden en lamentar la actitud y forma de proceder del embajador británico. Consideran como cosa grave el hecho de que el embajador ampare y encubra a gente de mal vivir. Que él mismo lleve en

su coche a doña Antonia a la casa de aprobación es *de muy mal exemplo y muy digno de remedio*. A la hora de concretar este remedio creen oportuno:

En primer lugar, avisar personalmente al propio embajador, exponiéndole todo lo que pasa en su casa y posada y el gran escándalo que se deriva. Hacerle ver cuál sería la reacción de su Rey si nuestro embajador en Londres hiciera cosas parecidas contra la justicia, la religión y las buenas costumbres. Si con este aviso personal no se enmendase, entonces habrá que escribir a nuestro embajador en Inglaterra, don Pedro de Zúñiga, para que haga llegar nuestras quejas al Rey Jacobo I pero «advirtiéndole que vaya con cuidado, no sea que el embajador inglés ya haya escrito antes con la mentira como lo ha hecho otras veces para indignar a su Rey». Finalmente, si se ve que ni con esta amenaza se corrige, entonces no habrá más solución que escribir directamente a su «amo», el Rey Jacobo.

2.º Pasando al caso de don Francisco de la Cueva, las opiniones se dividen. El Comendador Mayor de León cree que siendo don Francisco un letrado de fama ya queda bien castigado con la vergüenza de haberse descubierto su incontinencia; a todo lo más, sería bastante «mandarle que por algún tiempo no entre en palacio». A propósito de la frase que dijo cuando se le llevó el huevo, «en su confesión declaró que delirava y deve de ser assí pues a un hombre tan docto parece que no deve haver horror de entendimiento...» De doña Antonia opina el Comendador que «podría V. Mgd. mandar que se llebe a Cuenca /o/ a otra parte que más a propósito pareciere y que ay se confine por algún tiempo».

El Marqués de Velada opinaba que a don Francisco se le debía castigar en serio por ser reincidente en amancebamiento y trato de hechicerías. Velada no se atreve a juzgar la escena del huevo, en esto cree más conveniente remitirse al parecer del Padre Confesor.

El Cardenal Confesor «tiene por muy graves los cargos» con que se acusa a don Francisco. Para él la circunstancia más agravante es que estuviera y cohabitara con su manceba en casa de un embajador *hereje*, ya que puestos a ser realistas, no sería nada de extrañar que «los herejes hayan usado della pues habrá estado en su mano y de tal gente ninguna seguridad se puede tener de que no lo hayan hecho». Ahora bien, en este supuesto sería por parte de doña Antonia un delito muy grave y habría que azotarla pues «en Roma dan 200 açotes a qualquiera muger que trata con algún judío...». En consecuencia, «la muger se mande *no* salga de la casa de aprovación donde agora está so pena de 200 açotes porque si se envía a Cuenca /o/ a otra parte se yra él tras ella y se podría tener reclusa por algunos años que no buelva a reyn-cidir».

Que don Francisco haya dicho lo del Santísimo Sacramento cuando, enfermo, le trajeron el huevo para comer, no es ninguna herejía; es, en opinión del Padre Confesor, un dicho mal sonante y *piarum aurium offensivo*; pero «por averlo dicho en casa de un hereje a quien él deseaba complacer y que sabía que no creya en el Santísimo Sacramento, y que por haber sucedido en casa de los que acogían a la amiga, se puede creer que les quiso hacer aplauso y dar gusto en aquello por tenerlos gratos...». Por todo lo cual, concluyendo, se debe proceder judicialmente, *no* siendo atenuante decir que deliraba pues:

«si dijere que delirava, el loco por la pena es cuerdo, y por el proceso se verá el castigo que se le habrá de dar... si se pasase en disimulación seria causa de mayores excesos...» (3).

(3) El Cardenal Confesor era Diego de Ayala, de la familia de los Ayala, condes de Fuensalida, y ocupaba el cargo de Cardenal de Toledo. Del carácter de este personaje da idea el hecho que nos cuenta el cronista LUIS CABRERA DE CORDOBA. Según parece, una hermana suya estaba casada con don Gonzalo Chacón, segundo

3.º Los miembros del Consejo coinciden en lo que respecta al *Dispensero*: el embajador no puede consentir que revenda los alimentos ni haga de bodegonero. Interviene el Marqués de Velada para decir: «el dispensero que lo eche de casa pero como hay otros muchos dispenseros de la misma granjería sería mejor proceder contra ellos al mismo tiempo que se procediera contra el del embax., para que éste no diga que fue por pasión particular».

4.º Acerca de los *agentes que avisaron* a don Francisco del plan que había para prenderle, opina el Consejo que «se deve proceder contra ellos y castigarlos con rigor», quitarles los oficios y encarcelarlos por algunos años (y eso «queriendo usar de mucha misericordia con ellos», puntualiza el P. Confesor).

5.º En el último punto, las *Prédicas*, las opiniones se dividen. El Marqués de Velada no ve suficientemente probada esta acusación. Según él, no pasa de ser un rumor que viene de atrás, pero sin fundamento. El P. Confesor cree que no se debe atenuar absolutamente nada. Esos rumores deben de ser ciertos. En todo caso, es mucho el daño que puede causar un embajador hereje (como ya había advertido él mismo cuando iba a venir dicho embajador a instalarse a Madrid) y como lo más importante es la religión, «si se averiguase que alguno ha entrado a oyr la predica en casa del embax. deve ser preso y castigado por el sancto officio».

El Consejo de Estado da cuenta al Rey Felipe III de todas estas informaciones y de las medidas arbitradas para solucio-

conde de Cassarrublos del Monte. La hermana del Cardenal murió (1608). Luego, don Gonzalo pidió licencia para casarse en segundas nupcias con la ayuda de cámara de la Reina, que estaba recogida en un monasterio de Avila. El Rey le remitió al Cardenal, como cuñado suyo, el cual «le dio tan áspera respuesta que dentro de cuatro horas después, tomando una purga se quedó muerto con ella, del sentimiento que tuvo de la respuesta del Cardenal». Así se explica la fama de riguroso y recio que tenía el Inquisidor General. Cfr. LUIS CABRERA DE CORDOBA: *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*. Madrid, 1857, págs. 538-539.

nar los problemas planteados. El Rey ordena al Condestable de Castilla, don Juan Fernández de Velasco, Duque de Frías, que fuera a hablar personalmente con el embajador. El Condestable realiza esta misión el 20 de agosto de 1608, «después de comer».

Entrevista con el embajador inglés: el problema de la libertad de religión

Nuestro Condestable llevaba en su cartera de trabajo dos puntos bien concretos: el de la religión (cultos, prédicas...) y el tan traído y llevado asunto de la *casa* del embajador inglés. Conocemos todos los detalles de la entrevista por la minuciosa relación que el mismo Condestable envió a don Andrés de Prada, Secretario del Rey.

1.º En lo que se refiere al primer punto, el Condestable sabía muy bien que por las paces de 1604 se permitía a los embajadores ingleses que «a puertas y ventanas cerradas hagan sus oraciones y predicas» y que no se podía inquirir «lo que a solas y sin escándalo hazen», pero él añadió por su cuenta que era mejor que ellos pensaran que «aun en secreto no creemos que pasa tal cosa»; en una palabra, el Condestable le vino a decir que no se fiaban del cumplimiento de las cláusulas por parte del embajador inglés.

Este respondió «negando con gran fuerza y jurándome que si alguna vez para sus devociones se juntaban él y su capellán y algunos de su casa era con extremo recato y silencio cerradas puertas y ventanas y sin permitir que lo viese ni oyese ninguna persona de fuera aunq. fuese un niño de dos años».

Al oír esto, insistió el Duque de Frías diciéndole que «havia voz y escandalizava q. a gente de fuera de su casa, se le diese en ella lugar para hablar de cosas de religión».

Lo reconoció Charles Conrwalis y no negó que «huviese hablado en su casa de religión con religiosos y clérigos doctos defendiendo cada uno su parte y que esto antes era medio para conocer la verdad». Terminó el embajador prometiendo, en señal de buena disposición, que «viniria en esta parte con gran vigilancia... y q. si se probase qualquier mínima cosa en contrario se sujetaria a qualquier demostracion que con él se hiziese».

Pero no acaba aquí la discusión sobre el primer punto. El representante británico pasa al contraataque y le dice «en confianza» (como al oído) al Condestable que en más de una ocasión había echado de su casa «con sequedad» a algunas personas nobles de los reinos españoles refiriéndose en particular al *caso de los portugueses*. El hecho parece ser el siguiente: Por lo visto, le visitaron algunos portugueses declarándole que «estavan convencidos de la verdad de la religión q. se profesava en Inglaterra» planteándole esta pregunta: supuesto el caso de ellos, convencidos como estaban, de la religión anglicana, «deseando vivir y morir en ella», a ver si pasando a aquel reino, el Rey inglés les acogería y les daría allí la hacienda que dejaban aquí.

El embajador inglés, según él mismo confesó al Condestable español, quedó estremecido, sobre todo, viendo que le «hablavan con tantas lágrimas y sentimientos q. echava bien de ver q. no hablavan fingidamente sino muy de corazón», pero no tuvo más remedio que reponderle que su Rey les acogería con los brazos abiertos *pero* que no podría hacerlo «según lo que disponen los capítulos de la paz» por el daño que resultaría a la corona española y que por eso su Rey «tampoco les daría la hazienda q. aca dejasen».

Concluye el embajador inglés esta digresión encareciendo que «eran más de quarenta mill hombres los que estavan de esta opinión».

Nuestro Condestable pasa a dar cumplida respuesta:

«a esto me pareció decille que le hazia sabor que Portugal estava lleno de judios y muchos de los que andan aquí lo son aunque se tratan como nobles y que los tales desean irse de el reyno por huir de la inquisición como lo han hecho muchos q. viven en Francia y en Anveres y q. los q. le hablaron sin duda serian destos q. por vivir en su ley y no por zelo de la religion de Inglaterra desean yrse por allá...»

Estas palabras no hacen más que descubrir la añagaza que se ocultaba bajo el hecho relatado por Charles Cornwallis.

2.º El segundo asunto de la agenda del Condestable no ocupó tanto tiempo. Don Juan Fernández volvió a insistir sobre los excesos que tenían lugar en la casa del embajador británico. Este negó «muchas cosas de las que se le achacan» y se excusó fácilmente diciendo que como «la casa en que vive es media, y q. en la otra media viven huéspedes de negocios donde entran y salen a todas horas infinitas personas, y q. so color de la libertad de embaxador pueden hazer desórdenes».

Charles Cornwallis pasó de nuevo a la ofensiva, y «quexose amargamente de Marques, el alcalde»... Para terminar cumpliendo todas las formalidades y dejando buen sabor de boca «agradeció y estimó mucho la forma en que Su Mgd. havia mandado hazer este oficio con él, y prometió grandes cosas».

Después de contar todos estos incidentes al Secretario Andrés de Prada para que los comunicase al Rey Felipe III, el Condestable se permite ofrecer su opinión personal al respecto, sugiriendo:

«Dos cosas se me ofrecen q. advertir sobre esto, la una es q. estaria mejor este hombre en casa sin huésped porq. no hay duda de q. con esta ocasión podrian

entrar en su posada mas encubiertamente los que quisieren...

La otra sugerencia se refiere a la conveniencia de un cambio de alcaldes. Como quiera que el embajador y el alcalde Marques «están muy encontrados», propone que se le sustituya por Portocarrero que era más antiguo.

Toda esta relación llegó al Consejo de Estado que se reúne en Valladolid el 19 de septiembre de 1608. El primer acto de la sesión es aprobar y agradecer al Condestable todas las diligencias que ha llevado a cabo. Acto seguido suscriben por unanimidad las dos propuestas personales del Condestable, tanto la que se refería a la casa del embajador como la otra, es decir, que «con ocasión de alguna ausencia /o/ ocupación (se) encargase de las cosas que tocan al Embax. el alcalde Portocarrero».

Estas medidas no se llevaron a la práctica inmediatamente. Se tardaron casi tres años. Por fin, se realizó la resolución. Así consta por un despacho del Secretario Antonio de Aróstegui escrito en San Lorenzo el 9 de julio de 1611 y dirigido al Duque de Lerma:

«Su Mgd. a sido servido que por su cuenta se alquile para el embax. de Inglaterra el otro cuarto de la casa en que bive por escusar la entrada en ella a otra gente i los inconvenientes que podra aver en materia de religion y manda que V. M. (Merced) haga executar esto luego i aqui van las ordenes para el Presidente i Gaspar de Bullor i la carta para el embax. en que se lo aviso i pido que pues no a de posar en su casa mas que el i sus criados no permita que entre nadie a las Predicas i procure que se escuse todo genero de escandalos».

«El Papel del Cardenal de Toledo»

Don Diego de Ayala, Cardenal de Toledo e Inquisidor General, envió un documento al Rey Felipe III «sobre escusar la residencia del Embax. de Inglaterra en esta Corte», fechado el 13 de agosto de 1611.

Empieza considerando que la paz con Inglaterra (del 28 de agosto de 1604), aunque se hizo con el beneplácito del Papa, estaba motivada por «la gran necesidad de hacienda y el aprieto que por falta de ella tenía V. Mgd. y sus reynos». Estas son las verdaderas razones que, a juicio del Cardenal, apoyaron la conveniencia de las mencionadas paces. Ahora, por razón de su cargo, cree conveniente proponer:

«el declarado peligro en q. España está por la libertad q. el embax. de Inglaterra tiene, y toda su familia, exercitando su falsa y abominable religión en esta Corte de donde se derivan los buenos y malos usos y los indiferentes en todos los reynos de V. Mgd.».

Luego, pasa a advertir al monarca que la herejía se suele pegar en los reinos empezando por principios pequeños y con ocasiones insignificantes. Aduce varios ejemplos sacados del «testo sancto y de los sacros concilios», por ejemplo, la secta de los Maniqueos, la de los Arrianos, la de Lutero etc., etc.

«porque la heregia considérase por todos los sanctos y discretos como fuego, peste que por poco empieza, y dissimulando su principio, consume la cassa y arruina la ciudad y la provincia...»

El Cardenal pone su acento sobre la palabra *herejía* ya que en España («en los tiempo de sus reales progenitores de V. Mgd.») siempre se mantuvieron buenas relaciones con las na-

ciones bárbaras y paganas y siempre se respetaron a los indios y a los moros, pero

«herejes nunca los hemos visto, sino en tablados y caldos para penitenciarlos y quemarlos, porq. la Iglesia sufre los Bárbaros y Paganos que no tubieron ni professaron otra ley, pero a los hereges nunca los consintió...»

Y alaba, en confirmación, el interés y «sancto cuydado que la sancta inquisición» tiene de no consentir libro con el menor error...

Todas estas consideraciones, vienen a parar en una humilde súplica a Felipe III para que reflexione a ver si

«para la conservación de la paz, aquí y en Londres sobra un agente, o, secretario de poco gasto y poca gente, y de moderado respeto con lo qual la correspondencia andaría menuda y segura y lo estaríamos más del maior daño y desdicha que pudiera venir a España que es la heregia por la comunicación libre del embax. inglés en esta corte...

Y en la de Londres no veo que aprovecha la estancia del embajador de V. Mgd. para los catholicos de allí que por vasallos estraños se debe mirar más q. por los propios, desviandoles los peligros en q. acá están por lo dicho.»

Como se entrevé, el Cardenal de Toledo es partidario de la supresión de las embajadas en Madrid y en Londres.

Que este documento no quedó en letra muerta lo confirman las Actas del Consejo de Estado reunido en Madrid, el 18 de agosto de 1611. Los Consejeros sobre el papel del Cardenal que se adjuntaba, alabaron la prudencia y circunspección del Padre Confesor y como solución a un asunto de tanta

importancia elevaron al Rey su deseo de retirar nuestro embajador en Londres:

«y tan conveniente que se ponga en execucion que se deve procurar se haga luego con gran dissimulacion, dandose principio por V. Mgd. en embiar licencia a don Alonso de Velasco para que dexando allí a su Secretario se venga, pues se entiende que lo dessea tanto por su falta de salud como por la necessidad en que se halla respecto del mucho caudal de hazienda que requiere aquel puesto y es de creer que el Rey de Inglaterra seguirá este exemplo de retirar a su embax. y dexar aqui alguna persona ordinaria que prosiga en los negocios con lo qual no se faltará a ellos y se evitarán las predicas y actos escandalosos que se veen cada día con tanto peligro destes reynos como se dexa considerar».

Charles Cornwallis ya había dejado su puesto de embajador (1609). Quedaba en Madrid, haciendo de embajador en funciones, su Secretario Francis Cottington (se le suele calificar como *agente*). Lo que sí se llevó a cabo fue la sustitución del embajador español en Londres, don Alonso de Velasco. Como acabamos de ver, el pretexto fue la falta de salud y «el mucho caudal de hazienda», pero la verdadera causa, a juzgar por el sentido de las palabras, era el cuidado por salvar la religión católica de todo contagio de *herejía*.

A pesar de todas las medidas, los problemas de la religión no acaban de solucionarse de manera definitiva. Francis Cottington, agente inglés, sigue la misma línea de actuación.

Ayuda a un fraile apóstata

El mismo Cardenal de Toledo presenta al Consejo otra denuncia:

«ayudó con cartas y dineros a un frayle apostata de su religión (católica) para que se fuese a casar y vivir licenciosamente a Inglaterra, que el hecho es de mal exemplo y calydad y que conviene remediar ataxando.»

El Consejo se reúne en Madrid (27 de sept., 1612) y lamentan de nuevo estos escándalos y ven la necesidad de atajar estos daños. Recuerdan que la actitud del agente inglés es que «holgara de ser advertido quando se offresciere ocassion» y determinan que uno vaya a decírselo personalmente. Pero ni el Comendador Mayor de León, ni el Marqués de Velada ni el propio Cardenal (cuya fama de riguroso ya conocemos) se ven con arrestos para hablar directamente con Francis Cottington.

A estas tensiones venía a añadirse el problema de los *seminarios ingleses* en España. Por estos años (1613-14) empezó a reconsiderarse la conveniencia de los mismos, siempre bajo el punto de vista de la religión. Circulaba un libelo en este sentido:

«Los más o todos los alumnos y los de la Compañía ingleses que están en estos seminarios han sido hereges y scismáticos y hijos de otros tales y muchos que abrá dos años o tres que se reduxeron; tienen el ministro inglés, el confesor inglés; qué satisfacción se puede tener, si el Rector también es inglés? y fue herege y criado en estas sectas...

Los ingleses son hombres artificiosos y paliados y assi el Provincial ni los demás entederán ni sabrán sus cosas ni gobierno...

No se puede fiar quienes vienen al Colegio de los Ingleses que puede ser cueba de gente no segura...

Los ingleses tienen costumbres y modos muy bárbaros por averse criado entre hereges...(4)

Este texto nos ayuda a conocer el *sentir del pueblo* español. La gente no veía con buenos ojos la presencia de ingleses en Madrid, y siempre teniendo delante el aspecto de la religión. Tenemos una carta de don Diego Sarmiento escrita desde Londres en la que habla del embajador inglés en Madrid, John Digby, que había llegado a España a principios de 1613. Dice a Felipe III:

«Juan Digby no quiere volver a Londres... porque le tienen aficionados los ayres y las aguas de Madrid, y que su muger se vino aquí contra su voluntad, porque para el hijo que tenía no allava ama que le quisiese criar, por ser de diferente religión, y pasaron en su criança grandissimos trabajos, y que viendose agora su muger preñada, por escusarse de otro tanto quiso venir a parir a Inglaterra.» (5)

Paralelamente al problema de la religión seguía palpitante el asunto de las reyertas y pependencias entre el embajador inglés (John Digby) y los alcaldes de Madrid, como se desprende de la *«Ynformación de lo subcedido con el envaxador de Ynglaterra»* (6).

Se trata de un pleito habido entre la embajada inglesa y la Alcaldía de Madrid y que debió ser muy famoso en la época que nos ocupa.

(4) Archivo General de Simancas, Sección Estado, legajo 2.858. Recordemos que los directores de los seminarios Ingleses en España eran los Padres de la Compañía.

(5) Carta de Sarmiento a Felipe III, 25 de enero de 1614, *Documentos inéditos...* III, págs. 238-239.

(6) De ahora en adelante usamos como fuente el legajo 2.514 de la Sección Estado, fols. 61-68 del Archivo General de Simancas.

El caso de Luis el Pastelero

El nombre verdadero era Luis Gutiérrez, pero se le conocía vulgarmente por Luis el Pastelero, por ser hijo de un pastelero de Madrid. Era un hombre bien conocido de los alguaciles que seguían sus fechorías. Había estado preso por homicidio y se había escapado de la cárcel. En la noche del 21 al 22 de septiembre de 1615, el alcalde de Madrid, Juan de Chaves intentó dar una batida para ver de aprehenderlo. Hacia las nueve de la noche la ronda se pone en camino. Abrían la marcha, un poco adelantados, Luis de San Vicente, «portero de vara», el aguacil Juan de Burgos y un criado del alcalde, llamado Solano. Entraron en la calle del embajador de Inglaterra y «mucho trecho más arriba de la puerta e casa del envaxador que serían más de setenta pasos» y en la otra acera estaba un mozo. Luis de San Vicente lo reconoció: era Luis el Pastelero, «hera un moço bien echo, con un sombrero valon grande y una valona de puntas que llevaba unas mangas de seda...»

Como estaba tan desviado y apartado de la casa del embajador, Luis de San Vicente le asió por detrás. El delincuente forcejaba por quedar libre, dando voces:

—«Aquí el envaxador, que me an asido la justicia». Al oír estos gritos salió un mozo alto, fornido, con un sombrero grande, negro, que pareció a los criados del alcalde ser Llorente el de Xetafe, el cual arremetió contra Luis de San Vicente y le quitó la espada de la mano. Al verse éste sin espada soltó al preso. Venía en su ayuda un compañero, Baldevieso, pero salieron de casa del embajador y de las casas de enfrente y de la despensa otros «retraídos» con espadas desnudas «e chuços e alavardas e palos y enpezaron a dar a los que yvan con el señor alcalde muchas cuchilladas y estocadas». Los criados del alcalde gritaban:

—«Aténganse a la justicia». Y el propio Juan de Chaves en medio de la revuelta procuraba sosegar y apaciguar los ánimos diciendo:

—«Tenganse que está aquí un alcalde de corte», pero sin poner la mano en la espada que llevaba en la «cinta» sino que con su bastón se limitaba a apartar y desviar las cuchilladas que tiraban los criados del embajador.

El resultado fue que hirieron a Francisco de Vriçuela, escribano, con una herida en la cabeza; a Baldivieso le dieron una estocada en la cara y los otros criados salieron mal heridos con cuchilladas en la cara, «de que a todos les salió mucha sangre, y estan malos e a punto de muerte». Lo más grave del caso, según coinciden los testigos, es que a pesar de las voces que daban los criados del señor Alcalde en favor de la justicia, «ningun vezino de la dcha calle ni de las circunvezinas que lo oyeron muy bien por quel ruydo hera grande e avia luçes ...respeto de ser muy temprano... ninguno salió a dar favor al Sr Alcalde... e las demas casas que estavan aviertas las cerravan».

Viendo que cargaba tanta gente y que nadie salió en ayuda, Joan de Burgos procuró retirar al señor alcalde no sea que le sucediera una desgracia. La verdad es que «fue milagro no matalle».

Declaraciones de los cirujanos

Llevaron los heridos a la calle de Hortaleza. Aquí fueron debidamente atendidos por dos cirujanos Gaspar de Lemos y Alonso Martínez Gijón que se hospedaban en la casa de Isabel Marcos.

Don Gaspar curó a Joan de Burgos que «tenía una herida en la çexa derecha y otra en el carrillo del mismo lado que parecian ser hechas con cosa cortante» y a Francisco Vriçuela de una herida que tenía en la cabeza «en lo alto della de

que se le beia el casco»; al criado de don Juan de Chaves le curó de una herida contusa que parecía ser hecha «con cosa magullante», y resume así su parte médico: «De las dichas heridas cada uno de los heridos están de peligro de muerte».

Don Alonso Martínez curó a otro criado de una cuchillada que tenía en el lado derecho de la cara, «que tenía derribada la cara y labio con un pedaço de nariz con yoda ella e muelas y dientes de que le dio siete u ocho puntos de la cual dicha herida está de peligro».

La noticia de estas algaradas callejeras y de los cuatro heridos se extendió por todo Madrid. El embajador Juan Digby se adelantó y envió *una carta* (22 de sep. 1615) a la sala del Consejo dando su versión de los hechos.

Carta del embajador inglés

Empieza ponderando el respeto con que siempre procedió él para con la justicia «en las ocasiones que se an ofrescido». Pasa luego a relatar los sucesos:

«Anoche tarde llegó (según estoy informado) con alguaciles y gente armada a la misma puerta de mi casa el Licdº Don Juan de Chaves y queriendo agarrar de un hombre que estuvo retraido para llevarlo preso sin que yo lo supiesse, al ruydo salieron mis criados y comenzando a rebolverse unos con otros de parte de los de la justicia, se soltó a los míos una pistola, mas quiso Dyos que por acá no hiziese daño a nadie y assi todos se desbarataron sin que se aya sabido mas...»

Vuelve a poner de relieve su deseo de mantener la *correspondencia* con la justicia, y se queja de que

«gente armada se viniessa con tal desacato a la casa que aunque mia más se deve estimar por la de mi Rey, cuya persona represento...»

Y termina amenazando que si se repite semejante proceder se quejará directamente a S. M. el Rey Felipe III.

El Marqués del Valle, por su parte, escribe al Duque de Lerma en términos bastante fuertes:

«que llega ya a tanto la osadía y poco respeto a la justicia y sus ministros que ni aun en la calle a donde los envajadores estan no se puede prender a ningun delinquente antes acuchillan no solo a los alguaciles sino también a los alcaldes y como S. Mgd. ha mandado que con los envajadores se vaya con mucho recato an tomado tanto atrevimiento que les parecen pueden hazer lo que quisieren con lo qual los ladrones omicidas y malhechores se traen a sus casas y calles con la seguridad que si estubiesen en Ynglaterra...»

Se intenta arrinconar a Luis el Pastelero

En la noche del 22 de septiembre, martes, para amanecer el 23, iba de ronda el alcalde don Juan de Chaves con su gente y hacia las doce de la noche, estando junto a los Carmelitas Descalzos de la calle de Alcalá, llegó otro alcalde, don Pedro Díaz Romero, que también andaba rondando con los suyos. Allí mismo determinaron ir a prender a los delinquentes que se albergaban en las casas del barrio del embajador inglés. Antes de separarse, los alcaldes tomaron la providencia de advertir a sus gentes que no llegaran a la casa del embajador ni hicieran ningún agravio a alguno de los criados del mismo. Con este acuerdo se repartieron por las calles adyacentes del barrio, volviendo a juntarse en la esquina de la

calle del embajador. Ambos grupos llevaban la intención de entrar en la pastelería, donde, sospechaban, estaría escondido Luis Gutiérrez. Persegúan al tal Luis Gutiérrez porque en la noche anterior, como queda relatado, había resistido a la justicia, hiriendo a cuatro personas. Discurrieron los agentes entrar por una ventana baja y cuando empezaban a escalar la pared, se asomaron unos criados de la casa del embajador a la azotea y preguntaron:

—«Quiénes son Vds., y qué buscan aquí... Váyense Vds. con Dios y no alboroten».

Respondió el alcalde don Pedro Díaz que estuvieran tranquilos, que lo único que buscaban era visitar las *casillas* que estaban enfrente y, en particular, la pastelería.

Se asomó a una ventana del cuarto de abajo el embajador inglés en persona. Se adelantó don Pedro, acercándose más, para explicarle por qué buscaba al pastelero... que no tocaría a ningún criado suyo... que estaría dispuesto a servirle en lo que mandase, pidiéndole permiso para visitar las mencionadas casas. Pero el embajador respondió:

—«No se ha de visitar ninguna casa de este varrio porque todas son mías y si V. Mercedes lo hacen, desde mi casa les han de tirar arcabuzazos y yo mismo la he de defender aunque muera en la demanda».

Insistió el señor alcalde con mucha cortesía. Poco a poco se acercaron otras personas de su escolta, pero fueron frenados por los criados del embajador que, con pistolas y arcabuces en las manos, les gritaron:

—«Teneos, perros, que si pasáis os emos de derribar».

Interviene el alguacil Miguel Jerónimo apoyando la súplica de su alcalde:

—«Sírvasse Su Señoría dar licencia porque en las dichas *casillas* se recogen delinquentes facinerosos, que son diez y ocho...».

Le cortó el embajador, diciendo:

—«Miente Vd. como grandísimo vellaco».

Le echa en cara M. Jerónimo que

—«V. Señoría tiene aquí a Luis Gutiérrez...».

—«Miente Vd. como un suero» —y añadió que unas personas de mucho respeto y otros caballeros le habían pedido que lo retuviera por dos meses y que él lo había tenido sólo dos días por ser muy inquieto.

Mientras se entrecruzaban estos diálogos, apareció más gente en las ventanas y balcones de la casa del embajador. Primero, dos hombres con dos hachas encendidas que colocaron a los lados de la ventana para dar luz a la calle y detrás apareció un hombre con un arcabuz, «lo cebó y aderezó», y luego dos más «atestando los arcabuzes anzia la parte donde estaba la gente de los señores alcaldes». Y otros desde la azotea ya estaban a punto de disparar sobre los alguaciles que ya iban ganando la ventana de la pastelería; de no ser por la afortunada intervención del testigo Diego de Piña allí mismo los derriban.

Pero lo más grave es que, según certificó el mismo Piña, «en el mismo tiempo que su merced estaba hablando a la ventana con el dcho Señor embajador vio este testigo que el dcho embaxador tenía una escopeta en la mano y otros dos hombres de los que estaban con él tenían dos pistolas en las manos...»

En fin, viendo los señores alcaldes que «estaba tanta gente por las ventanas, valcones y texados y zuteas, con piedras, arcabuzes y otras armas acordaron de yrse sin hazer la dicha visita de casa a que yban».

Lo cierto es que el barrio donde estaba la casa del señor embajador de Inglaterra ya llegaba a ser una fortaleza inaccesible para las fuerzas del orden:

«se recogen delinquentes facinerosos y gente de mala vida... y con el amparo que tienen del dcho embaxador y de la gente de su casa y criados, la justicia

y ministros della no se atreben a llegar a la dcha calle ni a otras al derredor de suerte que está todo el varrio que no se puede llegar a él...»

Estos enfrentamientos desembocaron en un proceso entre los alcaldes y el embajador de Inglaterra. Lo más importante del mismo son *unas palabras de John Digby al alcalde don Pedro Díaz* que, aunque dichas en el diálogo ya reflejado, no pasaron a las actas del pleito. Están en folio aparte con este título: *Las palabras que dijo el envaxador de Ynglaterra que no convienen anden en la ynformacion publica que se ha hecho de lo que a subcedido*. Las tales palabras son en sustancia: «estando avlando el dicho envaxador desde su ventana con la escopeta en la mano con el señor alcalde Don Pedro Díaz Romero dixo que buena manera de pedir paz a su Rey de Ynglaterra era aquella, que votava a Cristo que no se avian de hacer xamas, e que avia de ocurrir que echasen de Ynglaterra a don Diego Sarmiento de Acuña e se avian de yr él y todos los yngleses dentro de ocho días, e que no avian de llegar a casa ninguna de todo aquel varrio sino que ellos no abrirían su puerta pero que desde sus ventanas avian de disparar sus escopetas e matar los que llegasen e que protestava no fuese por su cuenta las muertes y represalias que sucediesen e quel tambien era ministro...»

Una carta del embajador inglés al alcalde don Pedro Díaz

Está firmada por Juan Digby (Digbie) y con fecha 23 de septiembre:

«Si esta noche mostré querer defender la calle fue porque la otra sacó a un retraído desde mi puerta sin darme parte y su gente tiró a la mía una pistola demas de que oi dezir de su parte que otra noche

bolvería con gente doblada, todo lo que teniendolo yo por muy afrentoso me movió a lo sucedido...»

Insiste el embajador en que siempre que la justicia guste podrá entrar a visitar las casas del barrio «con las cuales no tengo yo que ver ni jamás he pensado tomallas a mi protección», y añade: «yo, como digo, nunca tuve intención de amparar a los que se an metido en esas casas». Y termina rogando, «como V. Sria. save, facilmente consentirá que me deve el respeto que a qualquier Señor de España».

El Marqués de Velada da cuenta a Felipe III

Subraya la soberbia y arrogancia del embajador, que estorba e impide que la justicia pase por su calle y entre en las casas del barrio y,

«lo peor es que nos amenaza con que no ha de aver pazes, hablando en esto atrevida y desacatadamente y con sonsonete de superior a hombre rendido y menesteroso como parece por las palabras que la última noche dijo, lo que todo me ha causado la pena, dolor y sentimiento que de semejante hecho y palabras se deve tener...»

Sospecha el Marqués de Velada que, la verdadera causa de este interés del embajador por defender a los delincuentes e impedir que la justicia investigue por su barrio, sea

«porque no se sepa los que entran en su casa... temiendo no se sepa quienes entran a su predica de que tengo alguna noticia y que lo hacen algunos católicos españoles, y aun me an apuntado que entre ellos ay clerigo o fraile, lo q. no afirmo.»

Suplica a Su Majestad el Rey que «por la via que más convenga ataje tanto mal». Firma su escrito en Madrid a 24 de septiembre de 1615.

Se reúne el Consejo Real en Burgos (13 de oct. de 1615)

Lamentan la libertad con que procede el embajador de Inglaterra y sus criados fuera de su casa. *El Marqués de la Laguna* quiere que se advierta al embajador para que «tenga a sus criados muy corregidos». *El Cardenal Confesor* cree más conveniente que Felipe III escriba a don Diego Sarmiento para que advierta al Rey inglés «quan mal ussa acá su embajador del favor que se le haze... y que será bien que le dé las órdenes que convenga para que gobierne con la consideración que es justo». Y respecto a los criados cree el Cardenal que «si no hizieren lo que deven, los ministros de V. Mgd. harán lo que tienen obligación y sería bien tener advertencia de hechar mano de algunos de los que se recogen allí, particularmente de los que se pudieren allar en estas rebueltas y hazer justicia como convenga segun sus delitos dentro del mas breve tiempo que fuere posible».

II. LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN LONDRES

Nuestra embajada también suscitaba problemas para el gobierno británico. El más destacado se refiere a la labor apostólica de doña Luisa de Carvajal y Mendoza.

La casa de doña Luisa junto a nuestra embajada en Londres

Luisa de Carvajal pertenecía a la mejor nobleza de la corte española. El haber llegado a su noticia los tormentos que sufrió

en Londres el P. Edmund Champion (Champiano), S. J., encendió en su alma el entusiasmo por la propagación de la fe católica en aquel país. Y en consecuencia destinó su hacienda (unos 24.000 ducados) para fundar en Lovaina un noviciado de misioneros ingleses, el primero que tuvo la Misión de Inglaterra. Más aún, se sintió impulsada a ir Londres para animar y socorrer a los católicos en el momento en que más arreciaba la persecución.

Llega doña Luisa (febrero, 1605) y el embajador español don Pedro de Zúñiga juzgó que, por estar aquel reino tan alborotado y las cosas de los católicos en tanto peligro, no podía vivir la señora con cierta seguridad y decencia fuera de la casa del mismo embajador. Fray Juan de San Agustín, dominico, confesor de don Pedro, dejó libre un piso que él ocupaba y en él se instaló doña Luisa con dos compañeras o doncellas que ya tenía consigo, como en un monasterio, con llave aparte de toda la casa. El piso, con escalera independiente, tenía comunicación directa con la capilla de la embajada. Felipe III había ordenado, sin duda por mediación de Pedro de Zúñiga, que de la embajada se acudiera a las necesidades de la misionera con trescientos reales al mes.

«Quedamos con casa... que es grande cosa tener un rincón donde meternos... y más tener misa segura, porque está junto a la casa del embajador; y en un corralillo nuestro, puerta a su patio, de que tengo llave...» (7).

Desde esta casa salía nuestra dama a hacer apostolado por Londres. Un día, mayo de 1608, discutió de religión en una

(7) He manejado las cartas que ella misma escribió desde Londres, coleccionadas por J. L. GONZALEZ MARAÑON: *Epistolario y Poesías*. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1965, tomo CLXXIX. La cita del texto es de la carta que escribió a Inés de la Asunción, Londres, 4 de junio de 1610, pág. 297 de la colección ahora mencionada (cfr. también pág. 217).

tienda de la calle *Chepsaid*, en aquella época la mayor de Londres. El hecho causó gran escándalo a los puritanos, que llegaron a decir que era un sacerdote vestido de mujer. Quince días después, el sábado de la Octava del Santísimo Sacramento, fue detenida en la misma calle y llevada a la prisión. Roberto Cecil, para complacer al embajador, la puso en libertad. Pero al seguir doña Luisa esforzándose en la conversión de los herejes y socorrer a los católicos ingleses con limosnas que le enviaban desde España el Arzobispo de Toledo y el mismo Felipe III, empezaron a surgir las dificultades para la embajada española. George Abbot, obispo de Londres, que por su celo en perseguir a los católicos había merecido ser nombrado Arzobispo de Canterbury, será quien intensifique la ofensiva contra doña Luisa (8).

Las continuas «serches» de los «pursivantes»

En la correspondencia de estos años (1609-1613), doña Luisa emplea muy a menudo la palabra *serches* (no es difícil entrever que está traduciendo *searches*, palabra inglesa que significa búsqueda, investigación...). Se trataba de unas pesquisas o registros de las casas particulares y, en especial, de los mesones y hospederías. Las llevaban a cabo los *pursivantes* (quizá de *pursuer*, perseguidor), que ella llama alguaciles de los obispos. Iban los *pursivantes* de casa en casa, en busca de católicos, principalmente sacerdotes, «a cualquier hora, de noche y de día, de repente los asaltan, comiendo o cenando, o en la cama. Si tardan un *Credo* en abrir, traen los primeros oficiales de la calle, que rompan la puerta. Son por la mayor

(8) Sobre su actividad misionera en Londres, cfr. PEREZ MARTIN, MARIA J.: «El Contexto Histórico en la Versión Inglesa del *Audi Filia* de Juan de Avila», en el número 3 de esta misma Revista ES (1973), págs. 20-25. Para ampliar los datos de la vida de Doña Luisa, cfr. *Luisa de Carvajal y Mendoza: Escritos Autobiográficos*, en *Espirituales Españoles*, Serie A (textos), tomo XX (Barcelona, 1966), publicados por C. M. ABAD. Cfr. también del mismo autor: *Una misionera española en la Inglaterra del siglo XVII* (Santander-Comillas, 1966).

parte alguaciles de los obispos falsos, insolentísimos y picarísimos, sin otro oficio ni renta, sino lo que sacan por ese medio; y las justicias y los vecinos los asisten, y dan toda ayuda... Destrozan y abren los cofres, hasta el menor, y cajillas que hallan... Y porque suelen tener lugares secretos los católicos para meter esas cosas y sacerdotes también, esos alguaciles tientan las paredes con hierros muy agudos, para ver si están huecas...» (9).

Entre los casos notables relata doña Luisa el del católico Jorge Gage. Lo noche de Navidad se había escapado de las manos de los *pursivantes*, a la salida de la casa de nuestro embajador, pero a los pocos días le volvieron a encontrar en una posada *ordinaria*, donde se hallaba comiendo con unos amigos. Mister Gage rogó a los tales alguaciles que le dejaran hasta el día siguiente por tener entonces un negocio urgente entre manos, pero no quisieron,

«y uno de ellos empezó a hablar insolentemente, de modo que le obligó a poner mano a la espada. Oyóse arriba y bajaron tres o cuatro amigos, y el segundo oficial después del amo de la casa, al cual uno de los pursivantes pasó luego con la espada, pensando bajaría contra él. Envio su alma al infierno, que murió protestante, y no traía el pobre espada desnuda, ni creo que en la mano. Uno de los conocidos de Gage, que es un capitán cismático, si alguna religión hay en él, persona que no tiene ni debe, desgarrado y valiente, éste dio mil coces a los pursivantes y a sus mozos, y algunas cuchilladas no de muerte, y quitó la espada a uno de ellos y la hizo dos o tres pedazos,

(9) Carta de Doña Luisa a la marquesa de Caracena, Londres, 16 de abril de 1611, op. cit., pág. 321. Cfr. carta a Rodrigo Calderón, Londres, 4 de agosto de 1611, op. cit., pág. 327. Cfr. también págs. 247-248.

y le dio muchos pomazos con ella, con lo cual le hizo huir...» (10).

Se llegó a una situación de verdadero pánico ya que las *serches* se llevaban a cabo «a todos tiempos y horas repentinamente, a que no pueden resistir ni cerrar la puerta, ni tener un punto de descanso ni sosiego ni seguridad; y apenas hay lugar secreto que no haya sido descubierto de dos o tres endemoniados *pursivantes* (11).

Nuestra cronista fue objeto de estas mismas pesquisas. El Arzobispo de Canterbury la había hecho blanco de su saña:

«Este insolente obispo ha deseado mucho cogermé, de dos meses a esta parte... Viendo mi tardanza, el obispo envió por mí a mi propia casa, que es pegada a la de Don Alonso. Y fue gran injuria suya, porque los obispos, por vía de materia de religión, no se han de entrometer con estranjeros. Y eso es muy observado aquí; pero él passa por ello, sin reparar mucho... y así, no quise ir, ni abrir mi puerta... Por un rallito de la puerta respondí, que yo no creía que él enviase a mí, y que me mandaba parecer luego delante de sí... Si no estuviera tan una la casa con la de Don Alonso, creo, cierto, rompieran la puerta; pero así, ni aun golpes no dieron: tan solamente tocaban mucho la campanilla, que se usa tenerlas aquí...» (12).

Como estas diligencias resultaban infructuosas se pensó dar un rodeo. Creyeron más conveniente recabar de la autoridad

(10) Carta al P. José Cresvelo (así transcribía el apellido Creswel del entonces director del Colegio Inglés en Valladolid), de 16 de febrero de 1612, op. cit. páginas 339-340.

(11) Carta al P. Cresvelo, Londres, 6 de marzo de 1609, op. cit., pág. 280 (cfr. pág. 194).

(12) Carta a la marquesa de Caracena, 16 de abril de 1611, op. cit., pág. 321.

de Madrid la orden de salida de doña Luisa de Inglaterra. Para ello John Digby, entonces embajador inglés en España, gestionaría los trámites ante el Duque de Lerma. De ellos se entera doña Luisa:

«Juan Digby, el inglés que está ahí, dijo que él había pedido en nombre de su rey al duque, que me sacasen de aquí a mí, que el duque le dijo que había enviado ya orden para que me sacasen» (13).

Pero el Arzobispo no cesará hasta confinarla en la cárcel. Va a ser la segunda prisión de doña Luisa de Carvajal; siendo ya embajador don Diego Sarmiento. Por las cartas de éste sabremos todos los pormenores de los hechos (14).

Los enemigos de la misionera estaban continuamente representando al monarca inglés los grandes escándalos que ella daba en la ciudad. Ya no era sólo el contentarse con asistir a los sacerdotes católicos y encubrirlos, sino que hacía otras cosas de mucho perjuicio «a la corona», puesto que «ya tenía una casa particular en que iba fundando monasterio con monjas profesas, con ávitos y velos de religiosas y campana... y se llaman en su casa unas a otras hermanas, sin otro nombre ni apellido» (15).

Logran de esta manera obtener del Rey Jacobo la orden de reclusión. Por aquellos días, finales de octubre, se hallaba doña Luisa en la casita de campo que habían alquilado a las afueras de Londres, lugar llamado el Espítel o Spitele. Aquí venía a retirarse de vez en cuando para reponer su quebrantada salud y para tomar «el ayre del campo». Don Diego, y

(13) Carta a su hermano Don Alonso de Carvajal, Londres, 5 de septiembre de 1613, op. cit., págs. 402-403.

(14) Desde ahora en adelante citaremos las Cartas del Conde de Gondomar recopiladas en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1944.

(15) Carta del Conde de Gondomar a Felipe III, 16 de noviembre de 1613, *Documentos Inéditos...* III, págs. 145-146.

más su esposa doña Constanza, le hicieron ver el peligro que corría por tener que alejarse de la embajada, pero, no pudieron evitar que ella se trasladara, sino que ellos mismos la acompañaron.

Allí se presentó el *Recorder* (uno de los principales ministros de justicia) a prenderla por orden del Rey

«acompañado de mucha gente con mano armada, y le escalaron la casa por tres partes, derrivandole tres puertas que avia cerradas, hasta llegar al aposento donde esta señora estava...»

Ella respondió que «no podía abrir a nadie sin orden del embajador de España». Por cierto que se hallaba don Diego Sarmiento cerca, en otra casa de campo de la embajada (por allí estaban también las quintas de los embajadores de Flandes y Venecia). Se enteró don Diego de este atropello y se dirige en coche al Espítel. Al pasar por delante de la casa del embajador de Flandes, don Hernando de Voscot, casado con Ana María Zamudio, le hace subir y van juntos al lugar de los hechos:

«Allé en casa de esta señora al Recorder y a un Xarife y mucha gente, al que dixé que qué novedad era aquella y que si no era cosa contra el servicio de Su Magestad (Jacobo I), que suspendiera esa resolución hasta que él hablase con los del Consejo sobre ello... Respondióme que no lo podía hazer, porque tenía orden expresa de Vuestra Magestad (Jacobo I) para llevarla al Consejo, donde la estaban esperando, y que yo tuviese por bien de dexarle hazer su officio...»

Este hecho disgustó enormemente a nuestro embajador. Vuelve a Londres y sin perder tiempo escribe una carta al Rey inglés contándole todo. Está fechada el 29 de octubre de 1613.

Se la envió por medio del secretario de lenguas de la embajada española, Francisco de Fuller. En esta carta se queja don Diego Sarmiento de la desfachatez del *Recorder* que, sin atender a su persona, le quita de las manos a doña Luisa para llevarla a casa del Arzobispo de Canterbuy, cómo éste no hizo el menor caso a un recado que él le envió para que reconsiderara la actitud sino que la envió a la cárcel sin tener en cuenta el disgusto que ocasionaba a su esposa, doña Constanza, etc., etc. Sigue diciendo el Conde de Gondomar que lo que más siente es que levanten contra doña Luisa la acusación de que quería fundar un monasterio de monjas en Londres, «como si esto se pudiera creer de persona que tiene tan buen juicio como esta señora...»

Hace ver al Rey que se actuó con doblez ya que aquel mismo día por la tarde tenía él concertada una visita con los del Consejo para hablar sobre otros asuntos, entre ellos, los desórdenes de los piratas, etc... y que si el Arzobispo «quisiera el remedio de algo y no el ruido, más fácilmente se remediaría, avisándomelo a mí...»

Termina don Diego su carta al monarca inglés:

«Suplico a Vuestra Magestad no permita que se me haga este agravio, pues no le merece el deseo que tengo de servir a Vuestra Magestad, y mande que esta señora se me entregue luego...»

En esta carta nuestro embajador no se explaya totalmente. En otra que escribió al Duque de Lerma, más confidencial, le refiere sus sentimientos más íntimos. Le cuenta los hechos y añade:

«...cierto que me ha puesto este suceso en uno de los mayores cuidados que en mi vida he tenido, porque llegué —como dizen— a querer echar la casa por la ventana,

significando con esta expresión que perdió su serenidad y se puso *colérico* (palabra textual de la carta) porque tratando con el *Recorder* de la gente que doña Luisa convertía, le dijo que:

«él era el que convertía y hacía cattólicos, persiguiéndolos con tanta pasión y rigor, que se escandalizavan los hereges, y se afficionavan a los cattólicos viéndolos sufrir con tanta modestia...»

Mientras doña Luisa permanecía en la cárcel, asistida por la misma esposa del embajador español, el Secretario escuchaba los descargos del Rey inglés. Este, al recibir la carta, quiso darle la respuesta «a boca» y, quedando a solas con nuestro secretario, le dijo:

«Anoche tuve aviso de mi Consejo cómo estava presa esta española, y el sentimiento que de ello avía hecho el señor embaxador, vuestro amo, y luego di orden para que se le entregase, y assí os podéis volver, porque yo creo que quando lleguéis a su presencia estará ya menos enojado de lo que muestra en la carta que me avéis traído... pero he dado orden que le diga mi consejo que se le entrega esta española con condición que procure enbialla fuera de este reyno, que siendo ella muger soltera, y tan principal como se publica, me espanto mucho que quiera estar aquí de asiento no teniendo negocio que la obligue a ello, ni he oído jamás en muger de su calidad antojo semejante de ver tierras estrañas y de vivir en ellas, sin más causa ni ocasión que esta española tiene...»

Así pues, el Rey le permite a doña Luisa salir de la cárcel pero con la condición de «enbialla fuera de este reyno».

El Rey continúa en sus descargos. Lamenta, sobre todo, que esta dama esté encaminando sus vasallos hacia la religión papística, cuya doctrina enseña que los súbditos pueden negar la obediencia a sus reyes:

«Y en lo que toca a esta dama, es cosa cierta que no tiene aquí negocio, más que tratar con los que siguen la religión romana...»

Vuelve a repetir la acusación de que doña Luisa quiere fundar en Londres un monasterio de monjas y pasa a la ofensiva:

«De ninguna manera sufriera yo que mi embajador en España apadrinara ni favoreciera vasallo mío que emprendiera tal manera de vivir en aquel reyno, antes le castigara por ello y mucho menos lo consentirían allá, porque la Inquisición los mandaría luego quemar, pero yo no quiero proceder con este extremo ni rigor, sino que se vaya esta dama de mis reynos, donde no tiene otro color ni pretesto de negocios para estar en ellos... pues en otras partes, donde ella quisiere, podrá estar y vivir con más comodidad y sosiego, y oyr todas las misas que se le antojaren, y parece que bien puede un Rey mandar salir de su reyno al extranjero que no tiene que hazer...»

Tampoco se explica el Rey inglés que esta dama pueda hacer alguna falta al embajador español «pues no la ha menester para cosa ninguna de las que tocan a su cargo...»

Despide al secretario de la embajada española prometiéndole que entonces mismo saldría doña Luisa de la cárcel pero «que es con condición que procure enbiallya luego fuera destos reynos».

Nuestro secretario no se calló y respondió al rey que creyese lo que le decía el embajador español, «porque estava mejor informado de lo que pasava, y menos apasionado que el arçobispo de Canterbury...»

Mientras se celebraba esta conversación en la antecámara real, don Diego Sarmiento recibe el aviso de que venía doña Constanza trayendo consigo a doña Luisa. Salió don Diego a «rezibillas» al patio de la casa. Venía acompañándola el secretario del Consejo con un recado para el embajador, «que en lo del plazo de embialla de aquí, fuese con la comodidad que a mí me pareciese, si bien me pedían mucho que fuese con la brevedad que pudiese».

Don Diego se da por enterado. Luego, oye de labios de su esposa otros detalles: «cómo el arçobispo avia dado orden para que no dexasen hablar a doña Luisa con nadie» y que no quería ni dejar pasar a doña Constanza pero como se trataba de «muger de embaxador...»

A los pocos días don Diego Sarmiento se entrevista con Jacobo I. Le iba a exponer el caso del pirata John Davis que estaba haciendo sus estragos por las costas españolas. Pero la conversación derivó hacia «lo de doña Luisa de Carvajal...» El Conde de Gondomar le suplica al Rey que no hiciera caso de informaciones sin fundamento:

«respondiéndome a esto muy despacio y diziéndome que no era sólo el arçobispo el que le avia dicho el escándalo que causava doña Luisa, y que aun para confirmación de las pazes y amistad que él tanto deseava, era bien quitar estas ocasiones...»

El Rey no se olvidaba de la condición exigida y le dice a nuestro embajador:

«que le havian dicho, en gran secreto, que (doña Luisa) no era aun ida y que él no lo creía...»

Don Diego se ve en cierto aprieto, pero

«le dixe que era verdad, y galanteando un poco añadió que cómo se avia de ir con este tiempo y no estando buena...»

El Conde de Gondomar se da cuenta de que el Rey hablaba en serio:

«y como me pareció que él hablava muy de veras divertí la plática y comencé la de piratas...»

Ya estaban los dos interlocutores de pie y el Rey pasa a reconvenir directamente a don Diego Sarmiento:

«me tornó a decir, muy despacio, que le decían que yo tenía quatro capellanes y más un inglés... que tenía campana como en iglesia, para tañer a las misas y a las oras, que se oya en algunas calles, que avia alargado la capilla mucho de como la avian tenido mis antecesores. Que tenía cinco o seis aposentos, con camas reservadas para sacerdotes ingleses, que ivan y venían a mi casa...»

Don Diego reconoce esta acusación pero tiene sus recursos para responderle:

«respondile que era assí lo de los capellanes, porque yo tenía muchos criados, que era fuerça que oyesen misa a diferentes oras, y que uno de estos sacerdotes era fraile dominico, persona grave, a quien no se le podía dezir que madrugase, y el otro mi secretario, y que assí no sobraba nada...»

Que el clerigo inglés era de cien años, del tiempo de Enrique otavo y de la reyna María, ciego que ya no veyá, y ha más de siete años que no celebra, y que

así por caridad le tenía en casa como me lo dejó don Alonso de Velasco, mi antecesor.

Que la campana era la que tuvieron mis antecesores. Que la capilla no la avia alargado, procurándola alinear sí, y que quien con tanta llaneça le confesava todo esto, le dixera también lo de los huéspedes sacerdotes ingleses, si fuera cierto, pero que no lo era...

Y termina su defensa ofreciéndole su incondicional obediencia:

«y que se asegurase de una cosa, que estava tan seguro donde yo estuviese como del nuevo conde de Somerset, que es su gran privado...

El Rey pareció quedar satisfecho con estas explicaciones, y

«Agradecióme todo esto mucho, y díxome que estava muy bien, y que la piedad con el clérigo biejo le parecia mejor que todo...» (16).

Al mes y medio de estos acontecimientos muere doña Luisa en Londres (2 de enero de 1614). La persecución se dirige ahora hacia sus criadas. El Conde de Gondomar escribe al Duque de Lerma informándole que están presas y promete hacer todo lo que pueda hasta lograr para ellas la libertad. No fue tarea fácil:

«Y las criadas inglesas de doña Luisa, que estavan presas, aunque havia tres órdenes deste Rey para que las entregara, el Arçobispo de Cantuaria y siempre

(16). Para esta relación he seguido la crónica de tres cartas del Conde de Gondomar: la dirigida al Rey Felipe III, el 16 de noviembre de 1613, en la que incluye adjunta la carta escrita personalmente a Jacobo I, en *Documentos Inéditos...* páginas 145-155. Y la carta enviada al Duque de Lerma, también el 16 de noviembre del mismo año, en op. cit., pág. 184. Finalmente el Despacho que dirigió a Felipe III, el 24 de noviembre de 1613, op. cit., págs. 188-191.

replicó a ellas sin querer cumplillas, hasta que lo escribí un papel al Consejo quejándome de su proceder y resuelto de irme al Rey a pedille lo remediasen, con que me las entregó sin havellas tomado el juramento como quería... (17).

LA EMBAJADA INGLESA EN MADRID TENIA SUS ESPIAS

Don Diego Sarmiento, desde Londres, sabía que el embajador inglés en Madrid tenía confidentes o espías a sus órdenes. En nuestra capital se copiaban las cartas que nuestros embajadores enviaban a España desde Inglaterra informando de todos los pormenores y eran devueltas a Londres. Don Diego Sarmiento estaba al tanto y daba directrices concretas para averiguar quiénes eran esos espías. En carta al Duque de Lerma ofrece las diligencias oportunas para descubrir a los supuestos confidentes españoles que daban informes a la corte inglesa:

«El nombre de la persona procuro saber con mucho cuidado...

*...Que no es official del Consejo de Estado,
Que es hechura o cosa del secretario Aróstegui,
Que es una de tres personas por cuyas manos pasan
los papeles,*

*...Que tiene coche de dos cavallos y que el Cottinton
entrava con él algunas veces en el coche... (18)*

(17) Sobre este asunto de las criadas de doña Luisa interesan la carta al Duque de Lerma, de 28 de enero de 1614, op. cit., pág. 266; y la dirigida al Rey el 12 de febrero del mismo año, op. cit., págs. 280-281.

(18) Carta al Duque de Lerma, 5 de octubre de 1613, *Documentos Inéditos...* III, págs. 132-133.

Si las sospechas recaían sobre alguno, convenía:

«Ausentarle por unos meses con alguna buena ocasión y así el embajador (inglés) escribiría que le faltan los avisos, porque está su confidente ausente» (19).

Unos meses más tarde sugería que se rastreara por qué manos pasaban las cartas que llegaban desde Londres para «sacar quién es el personaje que hace tan buena obra» (20). Se temía que el supuesto espía estuviera en el Consejo de Estado. Doña Luisa de Carvajal también tenía conocimiento de la existencia de estos confidentes; está sobre aviso y toma sus precauciones al respecto. Así escribe desde Londres:

«Y advirtiendo a vuestra merced de que allá hay quien vive con cuidado de coger lo mucho y lo poco y pintarlo acá muy bien, donde de un mosquito se hace un caso muy grave» (21).

«El embajador inglés, parece anda allá con cuidado de saber quién escribe de acá o qué; y de cada niñería hacen un elefante. Vuestra merced queme las cartas, sin darme por autor de ellas...» (22).

«Suplícole queme ésta en leyéndola porque allá, los ingleses y otros extranjeros rastrean las cosas que se escriben, o las en que hablan los españoles de lo de acá... (23).

Aconseja la misionera que se extremen las cautelas y que no hay que fiarse de nadie:

(19) Carta al Duque de Lerma, *ibid.*, *ibid.*, pág. 136.

(20) Carta al Duque de Lerma, 16 de noviembre de 1613, *ibid.*, pág. 186.

(21) Carta a Magdalena de San Jerónimo, Londres, 3 de marzo de 1607, en *Epistolaria y Poesías*, pág. 206.

(22) Carta al P. Cresvelo, Londres, 28 de diciembre de 1606, *ibid.*, pág. 198.

(23) Carta a Don Alonso Carvajal, su hermano, Londres, 5 de septiembre de 1613, *ibid.*, págs. 402-403. (Falta la primera hoja. Dice el destinatario haberla quitado él.)

«...y dice le suplique que se mire mucho en qué manos de oficiales de secretarios vienen las cartas o papeles de acá, que se jactan de que Digby, su embajador, tiene inteligencia de algunas cosas. Podría ser sin malicia de los españoles, fiando de ingleses o escoceses o irlandeses que se fingen católicos y santos a veces y paréceles piedad decirles lo que fácilmente hará acá gran daño» (24).

Ni siquiera se debía fiar de los seminaristas ingleses en España:

«Cuando el Padre Walpolo estaba en Valladolid, fiaba su celda, do se quedaban papeles y cartas sobre su mesa, de algunos estudiantes en quien había poco secreto; y menos, venidos ya a Inglaterra. Así suplico a vuestra merced queme, luego, en leyéndolas, mis cartas; que en ese colegio nuevo do hay tantos, habrá harto peligro desto; y algunos que, estando allá, dan satisfacción y parecen muy devotos y santos, venidos acá se truecan muchísimo» (25).

Interesa a este respecto la carta del propio John Digby a su Rey en la que habla de sus auxiliares o confidentes, a propósito de Gaspar Sciopio, alemán, escritor polémico que intervenía en la controversia sobre la autoridad del rey inglés en su relación con la doctrina *papista*. Por aquellos días había escrito un libro rechazando el de Jacobo I. El embajador inglés seguía sus pasos muy de cerca empleando así a sus peones:

(24) Carta a Don Rodrigo Calderón, Londres, 7 de septiembre de 1613, *Ibid.*, página 405.

(25) Carta al P. Cresvelo, Londres, 16 de abril de 1611, *Ibid.*, pág. 319.

«Ha pasado en esta corte muchos meses cierto Gaspar Sciopio, alemán, a fin de divertir algo al Rey. Hace algún tiempo escribió una réplica al libro de V. Mgd. lo que me ha hecho vigilarle. Habiendo enviado varios espías a su morada para que conversasen con él, me he certificado de que está dominado de gran malevolencia contra V. M. Entre otras cosas he sabido que había escrito un libelo famoso contra Mr. Casaubone, en el cual se atreve a usar en varios puntos de frases muy distintas de las que convienen a Vuestra Persona. Para ese tratado ha tomado un pseudónimo, pero todo el tratado es suyo, y el original, palabra por palabra, está en su poder. Hice que una noche se lo quitase uno de los que puse por espías de él; y de ese modo pude hacerlo copiar después de lo cual lo mandé volver a su lugar, porque no quiero todavía, por buenos respetos, descubrir mi juego, por confiar que de mis auxiliares he de poder sacar otros servicios de más provecho. El libelo, que bien puedo llamarlo así, no merece ser presentado a V. M.; pero he juzgado que era obligación mía enviárselo. Cuanto a la persona del Sciopio. V. M. podrá ver que le hago recibir el pago que se merece. Y si no yerro el golpe, pagará por fin sus maleficios por entero» (26).

Por cierto, que acertó en el golpe ya que estando Sciopio en Madrid fue apaleado por orden del embajador inglés, John Digby; y por una carta de Diego Sarmiento desde Londres (9-mayo-1614) sabemos que los autores fueron el sobrino del embajador y gente de su casa (27).

(26) Carta de John Digby a Jacobo I, desde Madrid, el 24 de diciembre de 1613. En R. SCORRAILLE: *Francisco Suárez*, tomo II, trad. española de Pablo Hernández, Barcelona, 1917, pág. 182. El subrayado es nuestro.

(27) Cfr., *Documentos Inéditos...* IV, pág. 61. Carta a Felipe III.

A raíz de este suceso el Conde de Gondomar va a visitar a Jacobo I,

«Yo le dixé que avia causado aquello gran escándalo en la corte... y que era cosa no vista ni sufrida por nadie...»

Y según da cuenta al Rey español, el monarca inglés expuso «quan reconocido estaba por lo que V. Mgd. avia disimulado con su embaxador» y

«dixome que él conocía que si no fuera por la satisfacción que los españoles tenían de que V. Mgd. era su amigo, no fuera mucho que el pueblo se moviera a yr a poner fuego a la casa del embaxador» (28).

LA EMBAJADA ESPAÑOLA EN LONDRES, TAMBIEN TENIA SUS ESPIAS

He aquí lo que el Conde de Gondomar declara a su Rey por las mismas fechas en que avisa a la corte española del peligro de los espías ingleses en Madrid:

«Buscando nuevos caminos como Vuestra Magestad sea mejor servido y tenga más puntual y cierta noticia de todo lo que aquí pasa y así tengo en casa de Tiberio, quien me abisa de todo lo que dize y haze y en casa de este embaxador de Francia, que reside aquí persona muy intrínseca y confidente suya, que ha ofrecido de avisarme de quanto pasare y aun darme copia de sus papeles» (29).

(28) *Ibid.*, *Ibid.*, págs. 61-62

(29) Carta a Felipe III, 5 de octubre de 1613, *Documentos Inéditos...* III, pág. 123.

La expresión «en casa de Tiberio» es sumamente importante. Como sabemos por una lista de nombres fingidos, Tiberio equivalía a Buckingham, lo cual significa que nuestro embajador tenía confidentes entre los personajes más representativos del gobierno inglés (30).

Estos confidentes aparecían también con nombres tomados, en su mayoría, de los romances y novelas de Caballería, por ej. *Cid*, *Roldán*, *Ector*, *Rugero*, *Amadís*, *Galaor*, *Catón*, *Lobo*, *Gandalín*, *Beltenebros*, *Galbo*, etc. Eran nombres en clave y en Madrid tenían el código para descifrarlos por su equivalente. Conocemos algunos: *Cid* era el Secretario Calvert; *Amadís* era la condesa de Suffolk; *Rugero* el Conde de Nothampton; *Roldán* era Walter Aston; *Catón* el gran Tesorero; *Galaor* era nada menos que el Conde de Somerset, el favorito de Jacobo I, luego caído en desgracia (31).

Por estos confidentes se enteraba nuestro embajador de las actividades de los espías ingleses en Madrid y de sus mensajes:

«El nombre de la persona procuro saber con mucho cuidado, y aunque nuestros confidentes dicen que lo procuran y desean saver sumamente, escúsanse con que no se atreven a preguntarlo al Cottinton, con demasiada curiosidad, por no dalle que sospechar, aguardando ocasión como podello hazer sin nota...»

Estos amigos de España le avisan de lo que pasaba en la corte inglesa:

(30) Carta a Felipe III, 1 de julio de 1619, *Ibid.*... II, pág. 189. Solían ser pseudónimos clásicos. Así, Jacobo I se llamaba *Leandro*; la Reina, *Homero*; el Príncipe, *Pertrarca*; Buckingham, *Tiberio*; el Arzobispo de Canterbury era *Trajano*; Thomas Lake era *Alejandro*; Digby era *Alcides*.

(31) Carta a Felipe III, 6 de septiembre de 1613, *Documentos Inéditos*... III, páginas 86-87. Cfr. Archivo General de Simancas, Estado, legajo 2.513, y *Documentos Inéditos*... II, págs. 182-189.

«El Rey leyó esta carta solamente a quatro de su Consejo, y después de haberla leído dixo: amigos y confidentes tenemos en España y quien desea servirnos... Todo lo que los confidentes han podido apurar, hasta agora es esto, y yo lo digo a Vuestra Excelencia con las mismas palabras y claridad que me dizen.

Y assí mismo, me han dicho que Don Carlos Cornuales, embaxador que fue aí, lo save todo, y para saver dél si era assí que lo savía, le dixo Roldán: cómo en buestro tiempo no pudistis vos tener las inteligencias que agora tiene Don Juan Digby, porque el Rey os hubiera hecho muy grandes mercedes por tan señalado servicio. El Cornuales respondió que en su tiempo se començó esta correspondencia, pero que no tenía entonces tanta autoridad el correspondiente como tiene al presente... (32).

Estos confidentes suponían una sangría de dinero para la economía de la embajada española en Londres. Por las cuentas de gastos y pensiones que Don Diego Sarmiento envía a su Rey podemos darnos una idea de este desembolso:

«Más, pagué al Cid ochenta mil reales, por dos años que se le devían, reçagados de su pensión; que se han de contar desde veinte y quatro de julio de mil seiscientos y onze años, hasta veinte y quatro de julio de mil y seiscientos y treze 80.000
Más, pagué a Roldán quarenta mil reales, que se le devían reçagados por la pensión de un año, que se le ha de contar desde veinte y quatro de julio de mil y seiscientos y doze años, hasta veinte y quatro de julio de mil y seiscientos treze 40.000

[32] Carta al Duque de Lerma, 5 de octubre de 1613, *Documentos Inéditos...* III, páginas 132-133.

Más, pagué a Amadís quince mil reales que se devían reçagados por su pinsión de un año 15.000
 Más, pagué a Rugero quince mil reales que se le devían reçagados por su pinsión de un año, que se ha de contar desde veinte y cuatro de julio 15.000
 Más, se pagaron por trocar en oro estas cinco partidas de pinsiones, porque se pudiese llevar más secreto el dinero y fuese más cumplida la paga, dos mil y trescientos y veinte reales 2.300
 Más, se pagaron mil setenta y tres reales y un tercio de intereses de tres meses, por setenta mil reales que tomé a cambio, para cumplir con las pinsiones que se devían a Roldán y Amadís, antes que viniese Ribas, porque los pedían muy aprisa 1.073 1/3
 Más, se dieron a Gandalín quinientos escudos de oro, de a onze reales cada uno, por algunos avisos que dio importantes al servicio de Su Magestad 5.500

Estas eran las pagas ordinarias (33), pero a ellas debemos añadir algunas *extraordinarias* ya que Don Diego Sarmiento comunica al Rey:

«Y Roldán pretende, por los servicios que los suyos han hecho estos días, alguna merced extraordinaria, y yo le he dado buenas esperanças dello...» (34).

Y no podemos omitir el sin número de regalos que el embajador español se veía obligado a hacer, siguiendo la política de «captación de simpatías» del Duque de Lerma:

«A dos personas de muy grande autoridad, que asisten cerca de Leandro (Jacobo I), y a su muger del

(33) Carta al Rey Felipe III, 12 de febrero de 1614, *Documentos Inéditos...* III, páginas 271-272 y 275.

(34) Carta a Felipe III, 17 de marzo de 1617, *Ibid.* IV, pág. 27.

uno, se les ha dado ste año, en diferentes ocasiones, en joyas por servicios particulares, que han hecho y hacen, nuebe mill setecientos y veinte y cinco reales 9 D 725.

Más, se gastaron tres mill reales en queros de Ambar y guantes echos en traer de Madrid a Londres para dar a la Reyna y al Marqués de Boquingan 3.000

*Se gastaron en guantes de ambar, cordobanes y adreçados, pastillas ,agua de azaar y otras galanterías que se presentaron a la Reyna y a la camarera mayor, seis mil y trescientos y cincuenta y nueve reales
6.359*

Una fuente y aguamanil de cierta piedra azul muy extraordinaria para el Rey 5.600

Al Conde de Somerset, privado de este Rey, en su boda una joya de diamantes 7.680

Y un sinfín de regalos que se repartían a los trompetas, atabales, cocineros, guardas, porteros, etc., etc., del Rey y de la Reyna (35).

Algunos ingleses se aprovechaban de esta generosidad: tanto era así que más de uno se ofrecía como *falso* espía sólo para poder sacar dinero de las arcas españolas:

«...sobre el escocés falso espía que me viene a avisar de lo que pasa en las calles, y algunas veces me dice cosas de sustancia, como muestra de gran affición a España, y assí es bien dalle, de cuando en cuando, algun hueso con poca carne en que se entretenga, porque los pecados de codicia aqui son tan generales que si no pasamos por ellos no ay con quien tratar...

(35) Carta a Felipe III, 12 de febrero de 1614, en que ofrece las cuentas de gastos y pensiones de la Embajada, *Documentos Inéditos...* III, págs. 269-279. Cfr. *Ibid.* II, páginas 186-188.

Es cosa rara lo que pasa en esto, y de la manera que se asentó desde los principios el arrojar dinero los embajadores de España, y mucho dello viene a ser fuerza y convenir a la reputación continualllo... (36).

Más de una vez el Conde de Gondomar se ve envuelto en intrigas de falsos espías para obtener dinero de nuestra embajada, saliendo él airosamente de las mismas (37).

(36) Carta al Duque de Lerma, 17 de marzo de 1614, *Documentos Inéditos...* III, página 39. Con estas palabras: «...de la manera que se asentó desde los principios el arrojar dinero...», debe aludir al embajador Conde de Villamediana, que dio muestras de gran espléndidez, reflejada en los autores ingleses de la época.

(37) Carta al Duque de Lerma, 25 de enero de 1614, *Ibid.*, *Ibid.*, págs. 250-264.

CONCLUSIONES

Atrás quedan los datos recogidos de las fuentes. Si ahora los analizamos más detenidamente, agrupando los puntos de fricción más significativos, podremos señalar la actitud que adoptan los protagonistas que intervienen en los hechos y responder a los interrogantes que quedaron abiertos en la Introducción.

Dos cuestiones se agitaban: la de los *retraídos* en las respectivas embajadas y la de la *religión*. La primera aparece en primer plano pero es más superficial; la segunda más importante y más profunda.

Los acogidos en las embajadas

El embajador inglés Charles Cornwallis se queja de que los alcaldes encarcelen a su Secretario particular y a algunos criados de su embajada. Su casa era un foco de desórdenes y refugio de malhechores. El embajador no quería de ningún modo que se supiera quiénes entraban y salían de su casa. Podemos preguntarnos por qué tenía Charles Cornwales tanto interés en mantener su casa como amparo de delincuentes defendiendo la inmunidad diplomática como fortaleza impenetrable.

La respuesta más inmediata es que se trataba de auxiliares a las órdenes de la embajada inglesa. El propio embajador John Digby reconocerá que tenía su comando encargado de realizar sus golpes. Es cierto que también los embajadores españoles en Londres tenían sus confidentes. *Pero* la diferencia es demasiado notable para pasar desapercibida. Los auxiliares al servicio de la embajada inglesa en Madrid eran rufianes

y espadachines a sueldo. Por el contrario, los confidentes de la embajada española en Londres eran lo más florido de la aristocracia inglesa, los cuales, fascinados por el esplendor de la corte española, aparentaban aproximarse al representante diplomático español. Evidentemente, nunca podremos comparar el caso de Luis el Pastelero con el de Mr. Gage, por más que ambos fueran detenidos en los alrededores de las respectivas sedes diplomáticas. En las inmediaciones de la embajada inglesa en Madrid se buscaba a malhechores, homicidas, amanecidos, etc. En Londres se les perseguía exclusivamente por ser católicos.

Capilla anglicana en Madrid y convento católico en Londres

En nuestra embajada se amparaba doña Luisa de Carvajal y se refugiaban sacerdotes y laicos católicos. En la embajada inglesa en Madrid se reunían algunas personas para hablar y discutir de religión. Pero entre estas últimas no encontramos a ninguna de cierta relevancia que pueda compararse con doña Luisa de Carvajal. Era esta dama, como vimos, un personaje de la nobleza española y contaba con la amistad y la protección del Arzobispado de Toledo, del Duque de Lerma y del propio monarca Felipe III. Era conocida por sus poesías, llenas de fervor místico, que la acreditarían como la poetisa más ilustre del siglo XVII en España. Esto nos permite concluir que la protección recibida por doña Luisa del embajador español no puede compararse con la pretendida protección que los embajadores ingleses prestaban a los desconocidos españoles o portugueses que fingían estar convencidos de la doctrina anglicana.

El Arzobispo de Toledo y el Arzobispo de Canterbury

Ante el problema religioso se van a delimitar las posiciones de los distintos protagonistas. Las de los dos Arzobispos son

las más radicales. Diego de Ayala se muestra riguroso. George Abbot también da muestras de intransigencia en su persecución contra doña Luisa y sus doncellas. Pero los móviles de uno y otro distaban mucho entre sí. El Cardenal de Toledo vela por la religión católica en España por *encima* e, incluso, en *contra* de los intereses del Estado. Escribe a Felipe III un documento serio haciéndole ver los peligros de la herejía, llegando a suplicarle que se supriman las embajadas respectivas para evitar así el contagio de la herejía.

El Arzobispo de Canterbury, por el contrario, cuando defiende la religión anglicana lo hace siempre, no sólo *en favor* de la monarquía, sino salvaguardando al mismo tiempo los intereses políticos del Estado inglés.

El embajador inglés y el embajador español

Ante este mismo problema religioso la actitud de los representantes políticos es más diplomática. Charles Cornwallis en su entrevista con el Condestable de Castilla tiene que defenderse de las acusaciones que se le achacan. Empieza negando, pero acosado por la evidencia de los hechos se va retirando poco a poco hasta refugiarse en el caso de los *portugueses* que se decían anglicanos convencidos. Con ello quería probar su fidelidad a la corona española y su respeto para con la religión católica, pero ni él mismo estaba convencido de ello.

Don Diego Sarmiento adopta una postura más clara. Al ver que le quitan a doña Luisa de las manos combina la cólera con la cortesía. Luego, en su entrevista con Jacobo I va respondiendo punto por punto a todas las acusaciones que el monarca inglés le va haciendo. En sus respuestas don Diego Sarmiento procura alternar la firmeza con la habilidad diplomática, pero nunca con la doblez ni la mentira, tanto para defender la religión católica como los intereses de España.

Felipe III y Jacobo I

El modo de proceder de los dos monarcas difiere sustancialmente. Jacobo I está al tanto de todos los pormenores, procura enterarse de todo. El ataca y él se defiende. En el caso concreto de doña Luisa se muestra destemplado e indignado y no lo disimula ante nuestro embajador.

Muy distinta es la actitud del monarca español, en Madrid. Parece que no se entera de los hechos. Declina el peso de las decisiones más responsables sobre el Consejo de Estado cuyos miembros se limitan a lamentar los excesos y los escándalos, a advertir a los embajadores ingleses que tengan más cuidado, a cambiar los alcaldes de Madrid, etc., etc.

La consecuencia de esta actitud en las esferas políticas superiores de la corte española se traduce en el desairado papel de alcaldes y alguaciles, forzados a un trato cortés desventajoso con los diplomáticos y rufianes de la embajada inglesa. De ahí que aparezcan medrosos y acobardados.

Resulta un poco extraño que dado el poder muy superior de que gozaba Felipe III, éste deje pasar los incidentes sin intervenir decididamente en las cuestiones que se debatían. Quizá la explicación última sea su debilidad de carácter. También Jacobo era débil. Pero eran dos debilidades muy distintas. Felipe III era débil, aunque viéndose muy superior. Jacobo tenía la debilidad propia de quien se siente inferior ante una corte de más prestigio. Aquella conduce al abandono y a una pérdida paulatina de poderes. Esta, en cambio, tiende a superarse y a la postre puede llegar a ganar la partida.